

252-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas treinta y nueve minutos del tres de noviembre de dos mil dieciséis.

Acreditación de nombramiento prevenido en el cantón Puriscal de la provincia de San José, por el partido Nueva Generación.

Mediante resolución 204-DRPP-2016 de las dieciséis horas cincuenta y cuatro minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, este Departamento acreditó los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Puriscal, de la provincia de San José, celebrada el treinta de agosto de dos mil dieciséis por el partido Nueva Generación, en la que se le indicó a la agrupación política la improcedencia del nombramiento de Carmen Cristina Jiménez Flores cédula de identidad 111670082 como delegada territorial en virtud de que el puesto asignado se encontraba ocupado por la señora Hazel Andrea Matamoros Arias, cédula de identidad 114520395 sin que al momento del dictado de la resolución se tuviese constancia de la carta de renuncia. Posteriormente mediante nota de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis y dentro del plazo legal para recurrir, el señor Sergio Mena Díaz, en su condición de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Nueva Generación, presentó recurso de revocatoria contra la resolución 204-DRPP-2016, no obstante una vez analizado el escrito, este Departamento determina que se refiere a la presentación de la carta de renuncia de Hazel Andrea Matamoros Arias, cédula de identidad 114520395, con el fin de cumplir con lo advertido por este órgano electoral, y de esa forma subsana lo señalado en la resolución supra citada, por lo que al resultar procedente la acreditación de la señora Carmen Cristina Jiménez Flores, cédula de identidad 111670082 al cargo de delegada territorial la estructura quedará como se indica:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105600522	MINOR SOLÍS SALAS	TERRITORIAL
111670082	CARMEN CRISTINA JIMÉNEZ FLORES	TERRITORIAL
116230751	JORGE ARTURO MURILLO ALPIZAR	TERRITORIAL
116580248	MARIA JESÚS MADRIGAL JIMENEZ	TERRITORIAL
104170453	GLADYS LEONOR ARAUZ MONTERO	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se acredita el nombramiento realizado por el partido Nueva Generación en el cantón de Puriscal de la provincia de San José, el cual cumple con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral-, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir, a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos